

EXPEDIENTE Nº: 4310541

FECHA: 01/07/2014

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Oviedo
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de Oviedo
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	Centro Internacional de Postgrado
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	No aplica
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y el desarrollo del programa formativo se han implantado conforme a lo establecido en la memoria verificada y en las posteriores modificaciones. El funcionamiento es correcto en líneas generales. La universidad ha corregido algunos desajustes en la carga docente de los estudiantes y ha ampliado la asignación de créditos del TFM (Trabajo Fin de Máster) de 6 a 9, pero queda pendiente su tramitación oficial.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone de instrumentos y medios adecuados y accesibles para informar acerca de todo lo relacionado con el máster a los agentes interesados. Se lleva a cabo, fundamentalmente, a través del Centro Internacional de Posgrado, que es el responsable de gestionar la web institucional y que incluye, en líneas generales, la información relativa al programa formativo, su desarrollo y sus resultados. En el Plan de Mejora la universidad se compromete a que todos los baremos de los másteres figuren de manera permanente en la información que el Centro Internacional de Posgrado ofrece de cada uno de ellos.

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El máster dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) que está alojado en el Centro Internacional de Posgrado. Entre los medios utilizados para el seguimiento, el máster se sirve de la comisión de calidad y de las reuniones periódicas de la coordinadora con los alumnos, sin embargo se advierte que el índice de respuestas a las encuestas hechas a los alumnos y a los profesores es muy bajo y, consecuentemente, los resultados obtenidos son muy poco representativos. A este respecto, la universidad en su Plan de Mejora ha iniciado ya la realización de encuestas a un número más amplio de estudiantes y se compromete a seguir incrementando dicho número. Es de valorar, por otro lado, que este máster haya participado en un proyecto piloto de la universidad de Oviedo que tiene como propósito reunir información sobre los egresados y su inserción laboral.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico es suficiente en número y capacitación, con una trayectoria docente e investigadora adecuada a las necesidades del máster. Con todo, se echa en falta en algunos de los profesores un perfil más consistente en lo que tiene que ver con los conocimientos de la didáctica de la lengua española. La Universidad, en su Plan de Mejora, propone que los horarios de los cursos que organiza el Instituto de Ciencias de la Educación para la formación continua del profesorado sean compatibles con las obligaciones docentes de los profesores.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del

título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El apoyo técnico, administrativo y material es el adecuado al estar cubierto por el Centro Internacional de Posgrado y por otras secciones de la universidad. Debe destacarse, por un lado, el alto grado de satisfacción mostrado por los alumnos en relación con las prácticas externas y, por otro, la existencia de los programas DUO (apoyo al alumno extranjero) y ONEO (apoyo a alumnos con discapacidad).

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan, en líneas generales, a los previstos y cumplen los objetivos del programa formativo elaborado en la memoria de verificación. El nivel de satisfacción con los contenidos docentes y con las prácticas externas es alto, y el perfil de egreso se acomoda a las actividades laborales que desempeñan los titulados.

El máster integra adecuadamente el itinerario profesional e investigador dado que los alumnos deben llevar a cabo tanto las prácticas profesionales como la realización de un Trabajo Fin de Máster.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de los indicadores del programa formativo son positivos y congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del máster. Los niveles de satisfacción de los sectores implicados son altos. Debe destacarse la existencia de datos objetivos y cuantificables de inserción laboral de los titulados gracias a un proyecto piloto de la universidad. Estos datos muestran que dicha inserción laboral de los egresados es alta, ya que dos tercios de los titulados están trabajando y buena parte de ellos lo hacen en una ocupación relacionada con el máster.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La tramitación a la ANECA de la corrección que ha hecho la Universidad de los desajustes observables en la carga docente de los estudiantes, así como ampliación del reconocimiento de créditos del Trabajo Fin de Máster de 6 a 9.

Se establecen las siguientes recomendaciones en función de los cambios comprometidos en el plan de mejora presentado por la universidad:

Que el baremo utilizado a la hora de establecer los criterios de admisión al máster figure de manera permanente en el Centro Internacional de Postgrado.

Promover la participación de todo el profesorado en actividades de formación continua.

Proseguir con las acciones que corrigen el bajo índice de respuestas a las encuestas por parte de alumnos y profesores.

El seguimiento de este título por parte de ANECA será bienal

En Madrid, a 01/07/2014:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA